



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

PORTEL RUBIO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Regimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de Marzo, habida cuenta que la Entidad Local Menor, en sesión celebrada en fecha 21 de octubre de 2021 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

| INGRESOS | GASTOS |
|---|--|
| <i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i> | <i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i> |
| 1.- Impuestos Directos 0,00 € | 1.- Gastos de Personal0,00 € |
| 2.- Impuestos Indirectos..... 0,00 € | 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicio 6.000,00 € |
| 3.- Tasas y otros Ingresos..... 300,00 € | 3.- Gastos Financieros.....0,00 € |
| 4.- Transferencias Corrientes.....500,00 € | 4.- Transferencias Corrientes0,00 € |
| 5.- Ingresos Patrimoniales 19.500,00 € | |
| <i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i> | <i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i> |
| 6.- Enajenación de Inversiones Reales 0,00 € | 6.- Inversiones Reales..... 2.300,00 € |
| 7.- Transferencias de Capital 0,00 € | 7.- Transferencias de Capital..... 12.000,0 |
| 9.- Pasivos Financieros 0,00 € | 9.- Pasivos Financieros 0,00 |
| TOTAL INGRESOS 20.300,00 € | TOTAL GASTOS..... 20.300,00 € |

2º Aprobar, en consecuencia, la Plantilla del Personal que dicho Presupuesto.

3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Portelrubio, 1 de diciembre de 2021.– El Alcalde, Emiliano Hernández Herrero. 2532

BOPSO-144-24122021